Id seguridad: 19326658

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

RESOLUCION JEFATURAL N° 000133-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD [515575759 - 2]

Vistos, el expediente N° 515575759-0 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 515575471-0 del comité de evaluación, y demás documentos que forman parte íntegra de la presente resolución en un total de (118) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados;

Que, el artículo 88° de la Ley N° 30512 que, establece que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el segundo párrafo de la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial Nº 162-2022-MINEDU, se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública":

Que, conforme indica el literal H) del numeral 5.2.1.3, de la resolución mencionada, el Comité elaboró el informe, adjuntando los expedientes de las personas seleccionadas para los puestos de encargaturas, de puesto o funciones, de cada puesto vacante, así como la documentación sustentatoria del proceso con la finalidad que la Dirección Regional de Educación proceda a emitir y notificar la resolución de encargo de puesto de Gestión Pedagógica a los ganadores del concurso;

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial Nº 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, estando al informe 515575471-0 emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 515575759-0, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica público ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución Viceministerial Nº 162-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de COORDINADOR DE AREA ACADEMICA "por concurso público de méritos" al personal que a continuación se indica:

1.1.DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES MORILLO CRUZ, CESAR GERARDO

1/2

RESOLUCION JEFATURAL N° 000133-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD [515575759 - 2]

DOC. DE IDENTIDAD : DNI Nº 43849225

FECHA DE NACIMIENTO : 23/10/1986 SEXO : MASCULINO

CATEGORÍA CPD : 1

CARGO : **DOCENTE ESTABLE**

CODIGO DE PLAZA : **021801818618**

INSTITUCION EDUCATIVA : ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR

JORNADA LABORAL : 40

1.2.DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/DRE/GRE : Gerencia Regional de Educación de Lambayeque

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Tecnológica

INSTITUCION EDUCATIVA : ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR

CÓDIGO DE PLAZA : **021851818619**

CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP : 000381

CARGO : COORDINADOR DE AREA ACADEMICA

JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

MOTIVO DE VACANTE : CESE A SOLICITUD DE: BERNAL PALMA, HECTOR,

Resolución Nº 000404- 2021-GR.LAMB/G

VIGENCIA : Desde el 1/03/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a CESAR GERARDO MORILLO CRUZ el encargo de la plaza N° 021851818619, de encargatura de puesto de Gestión Pedagógica Superior Tecnológica del Instituto/Escuela ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3°.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente CARLOS DEYVI FLORES ÑIQUE JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Fecha y hora de proceso: 16/04/2025 - 17:45:26

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/